

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****91****ARGANDA DEL REY NÚMERO 4****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 31/2013, entre Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas y doña Ana María Oronoz Domínguez, en reclamación de 3.591,94 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, con el fallo siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador don Hernán Kozac Cino, en nombre y representación de Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas contra doña Ana María Oronoz Domínguez, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de tres mil quinientos noventa y un euros con noventa y cuatro céntimos (3.591,94 euros), más los intereses de dicha cantidad desde el 28 de junio de 2013, que serán los previstos en el artículo 35.2 de los estatutos de la entidad, es decir, el tipo de interés básico del Banco de España vigente a la fecha, incrementado en tres puntos, con expresa imposición de costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación a doña Ana María Oronoz Domínguez, expido y firmo la presente.

En Arganda del Rey, a 9 de junio de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.255/18)

